

MUY
IMPORTANTE



CIRCULAR Nº 20.
DEPOSITADA EN CASILLERO
FECHA 05/03/2007

Unión de Rugby de Buenos Aires

U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933
e-mail: melo2120@urba.org.ar

Buenos Aires, 27 de FEBRERO de 2007.-

Señor
Secretario
Presente

CIRCULAR No. 20

Ref.: Temporada 2007: Cuota Anual de Afiliación, Cuota de inscripción de equipos, fichaje y fondo solidario.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que la "Unión Argentina de Rugby" resolvió:

1) **Fondo solidario:** Fijar en \$ 17,50.- por jugador el correspondiente a la temporada 2007 (\$2,50 más que en la temporada 2006).

2) **Cuota de sostenimiento (fichaje):** fijar la misma en la suma de \$7,50.- por jugador.-

Analizado el tema, el Consejo Directivo, ha resuelto que **la U.R.B.A. subsidie a sus jugadores en la suma de \$14.50.- por cada jugador que se fiche del total de ambos conceptos**, por lo que, de repetirse la cantidad de jugadores fichados durante la temporada 2006, **la U.R.B.A. se hará cargo de aproximadamente \$232.000.-**

Teniendo en cuenta dicha suma, se ha decidido **establecer en \$12.- (doce pesos) el importe a abonar por los clubes por jugador fichado, de los cuales \$10,50.- se afectarán al pago de fichaje y fondo solidario de la U.A.R. y \$1,50.- al fondo solidario U.R.B.A. .-**

Según resolución de la Unión Argentina de Rugby, **los jugadores que no se encontraren con la cuota correspondiente al fondo solidario paga no podrán participar de las competencias ni estarán cubiertos por el sistema.-**



Unión de Rugby de Buenos Aires

U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933
e-mail: melo2120@urba.org.ar

Aquellos jugadores que fueran inscriptos con posterioridad a la inscripción de equipos y fichaje de jugadores y **no hayan jugado hasta la fecha de su inscripción**, gozarán de la reducción en el monto (\$12).-

Quienes se encontraren en infracción y fueren detectados por el control periódico de tarjetas e intimados por esta Unión para regularizar su situación, deberán abonar \$25.- por fichaje y fondo solidario.-

3) Cuota anual de sostenimiento y cuota de inscripción de equipos: la Asamblea de la U.R.B.A. del 18/12/06, estableció en \$100.- la cuota anual de afiliación para el año en curso, y en \$10.- la inscripción de cada equipo.- **Ambas obligaciones vencen el día 13 de abril de 2007 .-**

Sin otro particular, saludo al Sr. Secretario muy atentamente.-

CARLOS RIGHI
Secretario

J.Conde

- Fichaje y fondo solidario: \$12.- p/jugador
- Cuota anual de afiliación: \$100.-
- Inscripción de equipos: \$10.- p/equipo